

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologan frigoríficos congeladores, marca «Zanussi» y variantes, modelo base F 350/75 S con la contraseña de homologación CEC-0065 en el sentido de constatar en la misma que la fabricación de estos aparatos se realiza en la planta de Fuenmayor (La Rioja), y en el de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo «New Pob» DC/365.

Características:

Primera: 220/120.

Segunda: 320.

Tercera: 5.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23636 *ORDEN de 20 de septiembre de 1989 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Entidad «Cohovalls, Sociedad Cooperativa Valenciana», de Faura (Valencia).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, formulada por «Cohovalls, Sociedad Cooperativa Valenciana», de Faura (Valencia), y de conformidad con el R(CEE) 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Entidad «Cohovalls, Sociedad Cooperativa Valenciana», de Faura (Valencia).

Segundo.—La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del R(CEE) 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

23637 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se amplían los plazos de presentación a los premios 1989 «Alimentos de España».*

Por Resoluciones de 20 de abril de 1989 se convocaron los premios 1989 «Alimentos de España», en las cuatro modalidades: Prensa («Boletín Oficial del Estado» número 142, página 18470, de 15 de julio);

Empresas de distribución y comercio alimentarios («Boletín Oficial del Estado» número 161, página 21606, de 7 de julio), Establecimientos de hostelería y restauración, y Trabajos escolares («Boletín Oficial del Estado» número 165, páginas 22219 y 22220, de 12 de julio).

En respuesta a las numerosas peticiones formuladas que demandan una ampliación de los plazos de admisión, se modifican las bases de las cuatro referidas convocatorias, pudiéndose remitir los trabajos y memoria de las acciones correspondientes hasta la fecha del 25 de noviembre de 1989, fecha límite para depositar documentalmente la participación, en la sede de la Dirección General de Política Alimentaria, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, 1, 28071 Madrid.

El fallo de los correspondientes Jurados se hará público dentro de la primera decena del mes de diciembre del presente año.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.

MINISTERIO DE CULTURA

23638 *ORDEN de 14 de septiembre de 1989 por la que se corrige el error padecido en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Financiación, Servicio y Promoción, con el carácter de benéfica, la denominada Fundación «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».*

Padecido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden de 27 de junio de 1989, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, 2.ª, b), del Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio, de ordenación del diario oficial del Estado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24170, segunda columna, en el segundo resultando, donde dice: «... el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 500.000.000 de pesetas, ...»; debe decir: «... el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, ...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

23639 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones Económicas y Empresariales) de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Vista la Resolución de 20 de julio de 1989, del Consejo de Universidades, por la que se homologa el primer ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones Económicas y Empresariales) de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes a los Planes de Estudio de los títulos universitarios de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional, ha resuelto ordenar la publicación del citado Plan de Estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1989.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones Económicas y Empresariales) de la Universidad de Castilla-La Mancha

El título oficial al que conducen estos estudios es el de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. El Plan de Estudios está estructurado en dos ciclos: El primero de tres años y el segundo de dos. La carga

lectiva del primer ciclo es de 223 (Económicas) y 230 (Empresariales). Para la obtención del título no se exige trabajo ni examen fin de carrera.

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Asignatura	Créditos
<i>Primer curso</i>	
Introducción a la Ciencia Económica	12
Matemáticas I	12
Derecho Civil	9
Contabilidad	12
<i>Segundo curso</i>	
Microeconomía	12
Derecho Mercantil	9
Estructura Económica Mundial	12
Matemáticas II	12
Economía de Empresa	12
<i>Tercer curso</i>	
Macroeconomía	12
Política Económica	9
Estructura Económica de España	12
Estadística	12

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Asignatura	Créditos
<i>Primer curso</i>	
Historia Económica Mundial	12
Sociología	9
Historia Económica	12
Sociología de la Empresa	9
<i>Segundo curso</i>	
Historia Económica de España	9
Contabilidad Financiera y de Sociedades	12
<i>Tercer curso</i>	
Hacienda Pública y Sistemas Fiscales	12
Teoría del Estado y Sistemas Políticos	12
Régimen Fiscal de la Empresa	9
Economía de la Empresa (Organización y Gestión)	9
Contabilidad de Costes	9

23640 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el Plan de Estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vista la Resolución de 20 de julio de 1989, del Consejo de Universidades, por la que se homologa el Plan de Estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se establecen directrices generales comunes a los Planes de Estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha resuelto ordenar la publicación del citado Plan de Estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1989.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha

El título oficial al que conducen estos estudios es el de Licenciado en Bellas Artes. El Plan de Estudios está estructurado en dos ciclos: El primero de tres años y el segundo de dos. La carga lectiva global es de 450 créditos. Para la obtención del título no se exige trabajo ni examen fin de carrera.

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Asignatura	Créditos
<i>Primer curso</i>	
Pintura I	15
Dibujo I	15
Escultura I	15
Historia del Arte I	9
Sociología de la Cultura y el Arte	9
Tecnología del Color	9
Tecnología de los Materiales	9
<i>Segundo curso</i>	
Pintura II	18
Escultura II	12
Dibujo II	12
Geometría Descriptiva	9
Historia del Arte II	9
Estética I	9
Teoría del Objeto Artístico	9
<i>Tercer curso</i>	
Pintura III	12
Escultura III	12
Sistemas de Representación Espacial	9
Grabados y Técnicas	12
Historia del Arte III	9
Estética II	9
Estructura de la Imagen y el Entorno (Morfología)	6
<i>Cuarto curso</i>	
Taller de Investigación Personalizada I	12
Otros Comportamientos Artísticos	12
<i>Quinto curso</i>	
Talleres de Investigación Personalizada II	15

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Asignaturas optativas:

Segundo curso: 9 créditos.

Tercer curso: 18 créditos.

Asignatura	Créditos
Fotografía I	9
Video I	9
Diseño I	9

Asignaturas optativas:

Cuarto curso: 35 créditos.

Quinto curso: 40 créditos.

Asignatura	Créditos
<i>Cuarto curso</i>	
Pintura IV	12
Escultura IV	12
Fotografía II	12
Video II	12
Diseño II	12
Creación Publicitaria I	12
Técnicas de Instalación Ambiente y Escenografía I	12
Nuevas Técnicas de Generación, Reproducción y Estampación de Imagen I	12
<i>Quinto curso</i>	
Pintura V	15
Escultura V	15
Fotografía III	15
Video III	15
Creación Publicitaria II	15
Técnicas de Instalación, Ambiente y Escenografía II	15
Diseño III	15
Nuevas Técnicas de Generación, Reproducción y Estampación de Imagen II	15